CSV asignado: UJASEDE-94EC-8D1A-BA7E-3510-1AB0-BD3F-BE70-BD3F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:41:57.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

**Resolución de 12 de noviembre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se conceden 4 ayudas de continuidad para los beneficiarios de estudiantes de grado de la convocatoria de Ayudas de Iniciación a la Investigación (R.2.a Modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.**

Por Resolución de 12 de noviembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 23 de enero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional complementaria de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 11 de febrero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 19 de febrero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó el listado provisional de adjudicación de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 6 de marzo de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó el listado de adjudicación definitivo de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 10 de marzo de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén por la que se publica el listado de personas suplentes que pasan a beneficiarios de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Reunida la Comisión de Investigación en su sesión N.º. 271/47 de 21 de octubre de 2026, se procedió aprobar la concesión de las ayudas por matriculación de master en el curso 2026/2027 de los beneficiarios que la han solicitado, de conformidad con el artículo 2 de la convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto este Vicerrectorado:

CSV asignado: UJASEDE-94EC-8D1A-BA7E-3510-1AB0-BD3F-BE70-BD3F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:41:57.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;



**RESUELVE**

**PRIMERO.** Conceder a los beneficiarios de la modalidad de estudiantes de grado de la Actuación R.2.a (modalidad 1) que han solicitado la segunda dotación por matriculación de master en el curso 2026/2027 la ayuda de solicitada (Anexo I)

**SEGUNDO.** Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Las ayudas se abonarán de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la convocatoria.

**CUARTO.** En ningún caso el disfrute de estas ayudas tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad de Jaén

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso- administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

CSV asignado: UJASEDE-94EC-8D1A-BA7E-3510-1AB0-BD3F-BE70-B
https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documen
VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;
D3F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en:
to firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:41:57.000Z por MARÍA

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

**ANEXO I – LISTADO DE BENEFICIARIOS AYUDA MATRICULA MASTER CURSO 2026/2027**

| DOC. IDENTIDAD | NOMBRE | RAMA DE CONOCIMIENTO | CUANTÍA A ASIGNAR |
|---|---|---|---|
| ***885*** | FENOY PARTAL, LUCÍA | ARTES Y HUMANIDADES | 700,00 € |
| ***606*** | SUTIL OYA, JUANA MARÍA | CIENCIAS | 700,00 € |
| ***527*** | CABRERA HIGUERAS ALEJANDRA | CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS | 700,00 € |
| ***200*** | MORALES CALIZ, AIDA | CIENCIAS DE LA SALUD | 700,00 € |